



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

**ACUERDO No.  
LXVII/URGEN/0313/2022 II D.P.  
UNÁNIME**

## **Urgente Resolución**

**HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

**P R E S E N T E.-**

LIC. EDGAR JOSE PIÑÓN DOMINGUEZ, Diputado de esta Sexagésima Séptima Legislatura del Congreso del Estado de Chihuahua e integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 68, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; los artículos 57, 167 fracción I, 168 y 169 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como los artículos 13 fracción IV, 75, 76 y 77 fracción I, del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo someto a su consideración y en su caso a su aprobación la **iniciativa de acuerdo con carácter de urgente resolución** por el que se EXHORTE a la Titular del Poder Ejecutivo de del Estado de Chihuahua en su carácter de Presidente de la Comisión Intersecretarial de Cambio Climático y/o al Secretario General de Gobierno del Estado de Chihuahua y/o Secretario de Desarrollo Urbano y Ecología del Estado de Chihuahua para que en razón de sus atribuciones tomen la medidas necesarias y realicen los actos imprescindibles para lograr que la Comisión Intersecretarial de Cambio Climático cumpla con lo establecido en la Ley de Cambio Climático del Estado de Chihuahua.

Lo anterior al tenor de los siguientes

### **M o t i v o s**

Si bien, hemos escuchado en los últimos años que el clima y la temperatura ha cambiado, cada año las estaciones son más irregulares; en verano las



temperaturas son más elevadas, en invierno, se registran temperaturas más bajas, o inclusive, en casos ya muy notorios, el calor es extremoso aún en temporada de frío, lo que hace que los periodos y temporalidades de las estaciones del año en nada se parecen a los que vivíamos años atrás, y todo emanado del cambio climático y efectos invernaderos en el mundo.

Esto ha afectado nuestros sectores primarios: como la agricultura y ganadería, dado que no existe una certeza para el cultivo temporal ni para el crecimiento de la vegetación para alimento animal. Aunado a ello, en nuestro país, vivimos hoy día, un fenómeno de sequía insólito, hoy nieva donde nunca antes sucedía, e incluso granizo en orbes que no habían presentado dicho cambio climatológico.

En el estado de Chihuahua, se ha generado la declaración de emergencia por la sequía, y la escasez de agua en todo el territorio estatal, de tal manera que los mantos acuíferos no han logrado recargarse, pues al menos el 65% de ellos están sobre explotados, y el resto se encuentran muy por debajo de los niveles óptimos para el abastecimiento de la red de agua potable en las ciudades, así como los diferentes sectores productivos, industriales, y económicos.

Los expertos, han anunciado del grave impacto sobre el medio ambiente y las personas, pero también el cambio climático, representa hoy, una de las mayores amenazas para la estabilidad económica del mundo, del país, y de nuestro estado. Y es que hoy día, persiste una tala inmoderada y el incremento de los incendios forestales son otros factores que le dan pie, además de la falta de forestación y políticas públicas responsables para generar espacios verdes.

En Chihuahua, las olas de calor merman la capacidad de trabajo y la productividad. en tanto que las sequías reducen las cosechas, por la falta de agua, dificultando



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

cada vez más la ardua tarea de alimentar a una población que promete, para el mes de noviembre llegar a ser 8,000 millones de seres humanos, y para el 2050, de acuerdo a la ONU, podríamos alcanzar los 10 mil millones de personas, representando nuestro país el 1.6%.

Por si fuera poco, el Banco Mundial advierte: que de no adoptar medidas de carácter urgente los impactos del cambio climático podrían empujar a la pobreza a 100 millones de personas más en 2030.

El cambio climático es una realidad, y contenerlo representa el esfuerzo continuo de quienes se encargan de encaminar acciones de sustentabilidad y desarrollo sostenible responsable, que van desde el fomento a la cultura del cuidado del vital líquido, el respeto y valor al medio ambiente, para un desarrollo equilibrado y sustentable para combatirlo, y los candados necesarios para generar responsabilidad social en la industria, sin arriesgar nuestros recursos naturales. Debemos hacer conciencia y analizar este fenómeno que nos afecta a todos los chihuahuenses, para conocer como contribuimos al mejoramiento del cambio climático.

De lo contrario, el CAMBIO CLIMÁTICO, nos va a rebasar, y cada vez más, veremos descenso de la productividad de las cosechas, la inflación de precios en la canasta básica, como sucede hoy día, asimismo viviremos el desplazamiento de poblaciones que dejan su lugar de origen, por asentamientos más seguros, y cuando se trate de bienes escasos; como ejemplo la falta de agua, se convertirá uno de los principales problemas para las personas, generando conflictos que pueden detonar en inseguridad.



Por tanto, debemos comenzar por trabajar con nuevas alternativas, nuevas rutas de acción que se reflejen en un marco regulatorio para mejorar la situación que hoy vivimos, y que afecta a todos y todas.

En el año 2013, se creó en nuestro estado la Ley de Cambio Climático, la cual tiene por objeto “establecer los mecanismos para el diseño, instrumentación, ejecución y evaluación de políticas públicas para la adaptación al cambio climático y la mitigación de emisiones de gases y compuestos de efecto invernadero” así como, “Promover la corresponsabilidad social y ambiental”.

Así mismo, esta ley está compuesta por 2 organismos:

- 1. Un Consejo** integrado por siete miembros provenientes de los Sectores Social, Privado y Académico, con reconocidos méritos y experiencia en cambio climático; a este consejo se somete a “consulta las políticas, estrategias, acciones y metas para atender los efectos del cambio climático, a fin de fundamentar y motivar la decisión que adopte sobre aquellas”.
- 2. Una Comisión Intersecretarial de Cambio Climático** del Estado de Chihuahua, que “tiene el carácter de permanente, y es un órgano de coordinación, asesoría, consulta y planeación entre diversas dependencias y entidades de la Administración Pública Centralizada y Paraestatal, así como para la formulación e instrumentación de políticas públicas relativas a la adaptación al cambio climático y la mitigación de emisiones de gases y compuestos de efecto invernadero e impulsar las acciones tendientes a su estabilización en la atmósfera”.



Sin embargo, las acciones promoventes de esta ley, no han sido de lo más óptimas, pues si existiera una coordinación entre el Estado y sus 67 municipios para generar los medios necesarios, seguramente estaríamos hablando de efectos positivos en la conservación del medio ambiente, y nuestros recursos naturales.

Por lo anteriormente expuesto y razonado con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57 y 58 de la Constitución Política del Estado, así como en lo dispuesto por los artículos 21, 22, 97, 98 y 99 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, me permito someter con carácter de urgente y obvia resolución de esta Asamblea Legislativa, el siguiente proyecto de:

### **PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE RESOLUCIÓN**

**PRIMERO.-** Se **EXHORTE** al a la Titular del **Poder Ejecutivo de del Estado de Chihuahua en su carácter de Presidente de la Comisión Intersecretarial de Cambio Climático y/o al Secretario General de Gobierno del Estado de Chihuahua y/o Secretario de Desarrollo Urbano y Ecología del Estado de Chihuahua** para que en razón de sus atribuciones tomen la medidas necesarias y realicen los actos imprescindibles para lograr que la Comisión Intersecretarial de Cambio Climático cumpla con lo establecido en la Ley de Cambio Climático del Estado de Chihuahua.

**ECONÓMICO.** Aprobado que sea, túrnese a la Secretaría para que elabore la minuta correspondiente.



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

D A D O en el Salón de Sesiones del Palacio del Poder Legislativo a los veintitrés días del mes de Agosto del año dos mil veintidós.

**ATENTAMENTE**

  
DIP. EDGAR JOSE PIÑÓN DOMINGUEZ  
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL